

# LA VICTORIA

## SEMANARIO DE BÉJAR

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes, 0.50 pesetas  
 id. id. trimestre, 1.50  
 id. id. un año, 5.00  
 Pagando un año anticipado, 5.00  
 Anuncios y comunicados a precios convencionales

### ADVERTENCIA

No se devuelven los originales después de su publicación.  
 Se hará la crítica de las obras que se nos remitan, a las que se nos remitan, a las que se nos remitan.

### REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Sánchez-Ocaña, núm. 2.  
 ADMINISTRACION: Manilla, número 38.  
 La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

«¿Qué es eso?»  
 —Un soldado muerto.  
 —Puede el baile continuar.  
 Y la zambra y la juerga, y el barullo, y el jaleo, y los pecados y los escándalos del Carnaval maldito...  
 Y «eso» no es «un soldado muerto»: son ochenta mil enterrados en Cuba, quince mil en Filipinas, muchos cientos sepultados en los mares, otros, ya, aquí en la Península; son tantos, todavía vivos, pero enfermos, anémicos, disintéricos, tuberculosos, palúdicos... huesos con piel, carne podrida, que arrojan todos los días los trasatlánticos en las playas españolas, para que los trenes los lleven a sus pueblos y sus cadáveres abonen la tierra; tantos inútiles, mancos, cojos, con padecimientos crónicos, con enfermedades incurables; tantos aun en los hospitales, en la travesía, sufriendo horriblemente de sus heridas ó dolencias; tantos otros sufriendo también y tal vez más en poder de los feroces tagalos...  
 Pero... puede el baile continuar; y la zambra y la juerga, y el barullo y el jaleo, y los pecados y los escándalos del Carnaval condenado...  
 ¿Quién lo prohíbe?  
 Ni el Gobierno, ni los gobernadores de provincias, ni los alcaldes de ciudades, ni de aldeas... ni nadie, en suma, de los que tienen autoridad y fuerza en esta hoy alegre y regocijada patria...  
 Pues, si no lo prohíben los que pueden, ¿qué importa que lo reprueben de consuno la Religión, la Moral, el patriotismo, la humanidad, la sensatez, la cordura, el sentido común, y que en contra de esas fiestas, siempre peligrosas, ordinariamente pesimas y ahora de todo en todo inoportunas, levante la voz cuanto pueda, chille y grite... alguno que otro periódico?

A divertirse tocan, y... el que tenga muertos que los lllore, y el que sufra desgracias que las lamente, y, si no le gusta la broma, que se esté en su casa, y, si sale y le incomoda, que se aguante...  
 Un poco desagradable será para una madre que perdió á su hijo en la guerra; para una esposa que quedó á consecuencia de ella sin esposo, el encontrarse con las comparsas ó los mascarones, si tienen que salir de casa, ó el oír, si se están en ella, el vocerío ensordecedor, el ruido infernal de la callejera orgía; algo violento para una familia desolada, que ve tal vez espirando en el lecho del dolor á un infeliz repatriado, el percibir en el silencio de la noche los ecos de la orquesta á cuyo compás se mueven los dancantes; un tanto molesto para el mismo enfermo...  
 Pero, por todas esas cosas, que tan por de fuera nos caen, que no nos llegan ni al pelo de la ropa, ¿vamos á dejar de divertirnos?...  
 ¿Qué tenemos que ver nosotros, aunque nos llamemos españoles, con las desgracias de la patria?  
 ¿Qué nos va ni nos viene con las tristezas, el dolor y el llanto de las madres, de las esposas, de los padres, de los hermanos, aunque todos ellos sean nuestros compatriotas?  
 Escrito está por un poeta contemporáneo, y no de los menos liberales, esto, que es de actualidad indiscutible:  
 «... en esta sociedad cobardemente  
 HEMOS PERDIDO TODOS LA VERGÜENZA  
 No, ¡alto allá!, todos no; por lo menos la

conservamos, aunque nos esté mal el decirlo, los que nos avergonzamos de que tales cosas sucedan en nuestra patria querida, la que, al menos oficial y generalmente, no parece sino que ha perdido el juicio, y, como loca ó imbécil, baila, canta y ríe con carcajada histérica, en medio de los innumerables y gravísimos males que la agobian...  
 ¡Oh, España, España, qué cuadro tan lastimoso ofreces, colmada de desdichas y desventuras, y más lastimoso aún olvidándote de ellas y de las causas que las originaron y de los remedios con que has de curarlas, para entregarte á la crápula y á la bacanal, al pecado y al escándalo!  
 ¿No sería lo cristiano y lo lógico, que, siguiendo el contrario camino, te volvieras á Dios, hicieras penitencia de tus culpas y le pidieras auxilio para emprender tu regeneración tan necesaria?...  
 La misma Francia, que entre los pueblos civilizados pasa por frívola y ligera, después del desastre de Sedán, en el llamado «año terrible», se recogió en sí misma, cerró sus teatros y sus centros de locura y se dispuso á una verdadera regeneración, en cuyo camino hubiera llegado á sorprendente altura; á no ser por los «hombres del justo medio» que se atravesaron en él y la desviaron lamentablemente...  
 ¿Y tú, España, la España grande, la España noble, la España caballeresca, la España católica!...  
 Pero... ¡si tú ya no eres España!...  
 ¿No podemos continuar.  
 Hemos escrito en tres números consecutivos contra el Carnaval, contra los bailes infantiles y no infantiles, y contra todas las paganas diversiones, y por consiguiente impropias de cristianos, que se perpetran en estos días.  
 Hemos dicho y repetido que, si para los verdaderos católicos son siempre reprobables esas fiestas, para los que sufren y padecen las consecuencias de las guerras desastrosas, son, en las actuales circunstancias, irónicas, sarcásticas, injuriosas y ofensivas.  
 Hemos lanzado una idea hermosa, excelente, caritativa y patriótica, á ver si había quien la recogiera y la pusiera en práctica...  
 Nosotros hemos cumplido con nuestro deber como católicos, como españoles, como berjarranos.  
 Cada cual dará cuenta de sus actos ante Dios...  
 Ya, pues, que en colectividad nada se hace, de lo que hemos deseado y pedido, obre cada uno en particular como le dicte su cristiana conciencia...  
 ¿CUENTAS PIDE V?  
 «El país, dice un colega, tanto tiempo mudo ó amordazado, necesita saber cómo se perdió su escuadra, cómo se rindió su ejército, cómo se disolvió aquel inmenso y envidiado imperio colonial; qué admirable prodigio ha hecho, como consuelo posible de nuestras desdichas, que al lado de tantos miles de recompensas no haya habido precisión, sin duda, de castigar á un militar cobarde, ni á un empleado ladrón; quién dispuso la salida de nuestros barcos; quién ordenó aquel histórico viaje á Suez; quién rindió á Santiago de Cuba, y cómo, al cabo de tantos meses, rindióse en una hora Manila; quién y cómo ha administrado los caudales públicos en Cuba, con los que, después de tantas remesas, todos los días llegan soldados sin pagar.

¿Qué menos hemos de saber que todo eso? Para contestarlo, ahí de la serenidad pasmosa del Sr Sagasta, ahí de los talentos administrativos del ministro de Ultramar, admirable hombre que no concluye nunca de liquidar, cuando á todos nos han ya liquidado; ahí de la bravura con que el general Blanco escribía sus famosas proclamas; ahí de la confianza con que anunciaba, plano y compás en mano, victoria sobre victoria, el máximo ministro Auñón...  
 Todo eso no lo ha olvidado el país, ni puede olvidarlo, ni debe olvidarlo, si conserva un resto de buen sentido y de decoro.  
 Todo eso hay que discutirlo en las Cortes, si las Cortes sirven para algo.  
 Todo eso se discutirá si no en otra parte, y en otra parte también se hará efectivo, ¿qué te lo que cueste.  
 Si el último administrador rinde cuentas, ¿han de quedar sin rendirlas, estos administradores, pródigos de 300.000 hombres y tres mil millones de la patria?»  
 Sí, señor.  
 Estos administradores no rendirán cuentas; ya lo verá usted.  
 Los administrados, ó sean los españoles, han sentado voluntariamente plaza de imbeciles aguantándolos, y no es regular que se rindan cuentas á los imbeciles.  
 Todo lo más que podemos pedir á Sagasta y su cuadrilla es que las tiras de piel que nos restan las vayan arrancando lo más suavemente posible para no perecer en la operación, y que los restos desperdigados del que fué opulentísimo imperio colonial los cedan pacíficamente lo mismo que los cachos de territorio nacional que convengan á las potencias marítimas, al precio que estipulen...  
 Todo lo demás es pedir vergüenza á quien no la conoce ó peras á los olmos del país, que son como alcornoques.  
 ¡Ah! ¡Oh! ¡Uf! ¡qué buen país!  
 ¿Cómo le habeis puesto, *cavayeros* liberales!  
 D. de L. y A.

**LA BULA**  
 Como la modestia fué siempre porpia de la sabiduría, así el atrevimiento ha sido, es y será constantemente el compañero inseparable de la ignorancia.  
 Y cosa frecuente, aunque no inexplicable, en nuestros tiempos: precisamente la ignorancia religiosa, que suele ser desgraciadamente muy común, es ordinariamente la más atrevida.  
 Dígalo si no lo que se habla y lo que se escribe, por gentes, si no entendidas, por lo menos osadas, respecto al asunto cuyo título en cabeza está líneas.  
 ¡La bula! ¡la bula!...  
 ¡Cuánta burla y escarnio hacen, la ignorancia y el atrevimiento juntos, de este beneficio inestimable, concedido por la bondad de los Romanos Pontífices á la nación española!  
 ¡Cuántos dislates, disparates y absurdos se oyen y se leen, acerca de este privilegio honorosísimo, otorgado por la benignidad de la Iglesia á los católicos españoles!  
 Los reducidos límites de un artículo no nos consienten extendernos en reseñar la historia de esa singular gracia, ni nos permiten exponer por menudo su extensión, importancia y trascendencia.  
 Vamos á concretarnos á decir algo sobre lo que es y lo que significa, sobre el empleo que

se dá al dinero de las bulas, ó sea á la limosna, que, como condición, se exige, para poder usar de tan excelente privilegio:

En toda sociedad bien constituida debe haber necesariamente autoridad que mande y súbditos que obedezcan, y, así como á la autoridad compete el derecho de mandar, á los súbditos corresponde el deber de obedecer los mandatos justos y legítimos de la autoridad ordenadora.

La Iglesia Católica es una sociedad perfecta, y la autoridad suprema de ella manda á los súbditos de la misma, que somos todos los católicos, que no comamos carne en determinados días, por los motivos elevadísimos y los santísimos fines, que son de todos conocidos.

Esta es la regla general, la ley universal, para los católicos del mundo entero, y, como las reglas pueden tener sus excepciones, y del cumplimiento de las leyes pueden exceptuarse algunos súbditos, por medio de las legítimas y soberanas disposiciones, que se llaman privilegios, he aquí que á los españoles, por la predilección especial que se digna demostrarnos nuestro Santísimo Padre el Papa, y en retorno y recompensa de lo mucho que hicieron nuestros antepasados por la Fe Católica, luchando por espacio de ocho siglos contra los moros, nos concede esa bula, esa excepción, ese privilegio, ese permiso de comer carne los días prohibidos, exceptuando, sin embargo, algunos de esos mismos, en los que no se puede comer carne, ni aun teniendo la bula.

Para usar de este privilegio, el que le concede, que es el Papa, exige, además de la cualidad de español, una pequeña limosna de cincuenta céntimos de peseta, por la bula que se llama de carne, y setenta y cinco por la de cruzada, que contiene muchas indulgencias y gracias especialísimas, que en ella pueden leerse, y sin la cual para nada sirve la bula de carne.

Total, cinco reales, ordinariamente de limosna, para usar de tan precioso privilegio y disfrutar de tantas gracias.

¿Y este dinero en qué se emplea? En las necesidades del culto y en obras de caridad y beneficencia.

Por lo que á Béjar se refiere, casi todo lo que aquí entregamos, aquí se queda, para la Casa de Caridad, Asilo de las Hermanitas, Conferencias, etc. etc.

He aquí lo que es la bula y el empleo que se dá á las limosnas que por ella se reciben.

Claro es que no hemos hecho más que desflorar y tratar muy superficialmente el asunto y que hay mucho, muchísimo más que saber y que los católicos deben consultar con los señores curas párrocos y sacerdotes si alguna duda tuvieran en la materia.

Creemos, sin embargo, haber realizado lo que nos propusimos, para que se enteren, si quieren enterarse, los que de esto tanto ignoran, y para que sepan á qué atenerse los verdaderos católicos.

Para concluir, diremos que á nadie se manda tomar la bula; lo que se manda es que no coma carne en los días prohibidos; si así lo hace, no necesita la bula, pero, si ha de usar del privilegio, tiene que tomarla, si es que quiere cumplir como buen católico lo que le manda la Iglesia.

S. A. B.

### SELECTA

#### ¡Y YO ESTARÉ MUERTO!

Doblan las campanas con son funerario; Doblan las campanas en el campanario; Quizá pronto doblen con triste concierto...

¡Y yo estaré muerto!

Quando por mí doblen, quizás en un día De sol esplendente de paz y alegría, Irá el hortelano cantando á su huerto...

¡Y yo estaré muerto!

Irá el caminante por bosques de pinos, Por largas veredas, por largos caminos; Verá el navegante de lejos el puerto...

¡Y yo estaré muerto!

Bullirá la gente por plazas y calles, Volarán las aves por montes y valles, Correrá el arroyo de flores cubierto...

¡Y yo estaré muerto!

Irán los soldados, irán á la guerra, Y los misioneros cruzando la tierra, Y las caravanas cruzando el desierto...

#### ¡Y yo estaré muerto!

Quando por mí doblen con son funerario, Quando por mí doblen en el campanario, Si al abrir la fosa hallo el cielo abierto...

¡Yo no estaré muerto.

Julio Alarcón S. J.

## SEMAMARIO DE BEJAR Ayuntamiento

Sesión del 9 de Febrero de 1899

Preside don Juan Andrés Hernández y asisten los señores Duprado, Gómez, Sánchez, Domínguez y Parra.

Se admiten tres solicitudes de repatriados que piden socorro y se acuerda auxiliar, con cantidades en metálico á dos enfermos pobres que marcharán á Madrid y Salamanca, respectivamente, en busca de curación ó alivio para sus dolencias, y al empleado enfermo Leandro Ruiz con cinco pesetas semanales.

Una solicitud para realizar reparaciones en la fachada de una casa se presenta acompañada del informe correspondiente.

Esto nos llama la atención, porque nosotros creíamos que las solicitudes al Ayuntamiento se leían primero en sesión y después pasaban á informe, y que el alcalde no debía mandar á informar una solicitud antes de presentada, porque esto no está conforme con la ley, con la equidad, ni con la lógica.

La comisión de Policía propone y se acuerda el arreglo de un portillo en la cantidad de 25 pesetas.

La de Instrucción indica y queda aceptado que se cierre la escuela nocturna de adultos el día 11 del corriente.

El alcalde lee una nota de la Hacienda en la que consta que en el mes de Enero último se han recaudado unas dos mil cuatrocientas pesetas más que en Enero del año anterior.

Ello es que en Diciembre y Enero últimos ha aumentado considerablemente la recaudación por consumos, y que á últimos de Noviembre publicamos nosotros nuestro celebrísimo suseito del aceite y el matute.

Y no decimos más. El final de la sesión es para nosotros, como si dijéramos á nuestro beneficio:

A preguntas del señor Sánchez, que dice ignorar el por qué se prohibió que saliera LA VICTORIA el sábado—ignorancia que es muy de extrañar por parte del señor Sánchez—contesta el alcalde:

Que, al llevarle el número á la censura, no le hizo gracia—¡qué le habia de hacer!—un artículo en el que se hacian comentarios molestos para el Ayuntamiento—al alcalde fué á quien le molestó que le dijéramos la verdad con la ley en la mano—y creyendo que el artículo produciría seguramente alteración de orden público—ya se altera en Béjar el orden público pidiendo al Ayuntamiento que cumpla sus deberes para con los necesitados—ordenó y mandó retirar dicho artículo, que le molestaba ó no le hacia maldita la gracia—USANDO EL DEMÓCRATA, REPUBLICANO... de la suspensión de garantías constitucionales!

El señor Sánchez se da por satisfecho con las explicaciones del alcalde, y ningún concejal protesta, ni pide el cumplimiento de la ley, que obliga al Ayuntamiento á nombrar farmacéutico interino para los pobres, en lo que se provee la vacante anunciada.

Después dice el alcalde que se sabe de memoria—poco se conoce—los artículos de la ley á que nos referimos; añade que el servicio de farmacia para los pobres está atendido—¿Cómo? ¿á pesar del acuerdo ILEGAL de suspenderle?—y concluye el alcalde con algunas inconveniencias contra LA VICTORIA y otras molestas para nuestro director, que estaba presente, y, como no podía hablar, tuvo que soportarlas en silencio, haciéndose el cargo, que no se hizo el alcalde, de la diferente posición que cada uno ocupaba.

Y se levantó la sesión, como se ha devanado, mal que pesé á alcaldes liberales, la suspensión de garantías constitucionales.

Tableau

### CARTA ABIERTA

Al señor gobernador civil de la provincia

Señor gobernador Concluido en 31 de Enero último el contra-

to, que el Ayuntamiento de esta ciudad tenia con los farmacéuticos locale, para el suministro de medicinas gratis á los pobres, y anunciada la vacante de farmacéutico municipal en el Boletín Oficial del 1.º del corriente, con término de 30 días para la presentación de solicitudes, procedía, según el primer párrafo del artículo 21 del Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos, de 14 de Junio de 1891, que es la ley vigente en la materia, que la Corporación Municipal hubiera nombrado farmacéutico interino, que prestase el servicio á los pobres mientras se provee la vacante.

El Ayuntamiento, sin embargo, tomó el ilegal acuerdo de suspender dicho servicio, y, á pesar de las reiteradas indicaciones que le ha hecho este semanario, mirando por los pobres, no ha nombrado aun el farmacéutico interino, que la ley le ordena, no obstante ir trascurridos ya once días desde que se anunció la vacante.

En este estado, recurrimos á V. S. para rogarle que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo citado, ponga la omisión del Ayuntamiento en conocimiento de la Comisión provincial, para que en el término de ocho días, ocurra—como dice caritativamente la ley—al remedio de esta necesidad y en el caso de que la Comisión provincial no supla la deficiencia de este Municipio, que V. S. se digne hacer uso de la facultad que le concede la ley, nombrando por sí mismo el farmacéutico interino.

Es justicia, y al mismo tiempo obra de caridad en bien de los pobres bejaranos, que esperamos confiadamente del reconocido celo y probado interés de V. S. en favor de sus gobernados.

Y, aprovechando gustosos esta ocasión, nos reiteramos de V. S. con la mayor consideración atentos seguros servidores

C. B. S. M. Los Redactores de LA VICTORIA

### Para que ustedes se enteren

Ya publicamos en el pasado número el documento en que el alcalde nos ordenó y mandó que retiráramos el artículo *Ilegalidad*.

Insertémosle de nuevo. Dice así:

«Señor director de LA VICTORIA. Muy señor mío; No puedo consentir la publicación del artículo *Ilegalidad* inserto en su semanario, porque produciría seguramente alteración de orden público.

De V. atento s. s. q. b. s. m. El alcalde, Juan Andrés Hernández. Béjar 4 de Febrero de 1899.»

Pues bien; para que ustedes se enteren del artículo cuya publicación no podía consentir el alcalde, y vean por sus propios ojos si produciría seguramente alteración de orden público, le publicamos á continuación, ya que podemos, por estar ya sin vigor el decreto de suspensión de garantías constitucionales.

Héle aquí:

### ILEGALIDAD

Así calificamos, sin vacilación alguna, el acuerdo del Municipio bejarano de suspender el suministro de medicinas gratuitas á los pobres, interin se provee la vacante de farmacéutico municipal, anunciada, con término de treinta días, para la presentación de solicitudes, en el Boletín Oficial de la provincia.

Menos mal que se les ha dejado el médico sin duda para que los cure... con sólo tomarles el pulso ó mirarles la lengua...

La Ley vigente en la materia, que es el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos, de 14 de Junio de 1891, dispone:

Art. 1.º En todas las poblaciones... habrá facultativos municipales de Medicina, Cirujía y Farmacia, costeados por los Ayuntamientos...

Art. 2.º Mientras se provean las plazas vacantes, nombrarán los Ayuntamientos, con el carácter de interinidad, facultativos municipales que desempeñen el servicio de la asistencia de las familias pobres.

Y, previendo sabiamente la Ley que pudieran haber Ayuntamientos que, como el de Bé-

jar, suspendiesen durante las vacantes el suministro de medicamentos gratis á los pobres, dejando de nombrar el farmacéutico municipal interino, de que habla el transcrito primer párrafo del citado artículo, añade en el segundo párrafo lo que sigue:

*Si los Ayuntamientos no cumplieren lo dispuesto en el párrafo anterior, lo pondrá el gobernador en conocimiento de la Comisión provincial, para que en el término de ocho días ocurra al remedio de aquella necesidad nombrando facultativo interino, con el haber diario que habrá de serle satisfecho de los fondos municipales. Y en el caso de que la Comisión provincial omitiere el cumplimiento de este servicio, la referida autoridad superior de la provincia hará por sí el nombramiento interino, con la asignación que estime proporcionada.*

¿Qué tal?  
La cosa no puede estar más clara.  
¿Porqué, pues, el Ayuntamiento no ha cumplido con esa disposición legal taxativa, categórica, terminante?

¿Es que ignoraba el artículo 21 del Reglamento, conociendo, como ha demostrado conocer, otros anteriores y posteriores?

¿Es que quiere que la Comisión provincial nombre el farmacéutico municipal interino, ó bien que haga el nombramiento el gobernador, asignándole el haber que tenga por conveniente, siempre con cargo á los fondos municipales?

LA VICTORIA, que tiene á gala el velar preferentemente porque no se vulneren los derechos de los pobres, indicó al Ayuntamiento en el anterior número, de forma cortés y mesurada, que eso de dejar á las clases necesitadas sin medicinas, hasta que se proveyera la vacante de farmacéutico municipal, era cosa que no podía hacerse, que no debía hacerse, porque era faltar á una obligación legal y moral que debe cumplir el Municipio; que los pobres no tenían la culpa de las divergencias surgidas con los farmacéuticos; etc. etc.

Pero como de los sueltos, ó de los artículos de LA VICTORIA suele hacer alguien el mismo caso que de las coplas de Calainos—á no ser que traten de aceite—el Ayuntamiento leería nuestra indicación, y se quedaría, no, se quedó tan fresco como la temperatura, y los pobres privados del derecho que tienen á percibir medicinas gratuitas.

Y así continuaría la respectiva situación, por los treinta días concedidos para la presentación de solicitudes, y por los seis ú ocho más que tardara en hacerse el nombramiento y aun por otros treinta y tantos más todavía, en el caso posible, aunque no probable, de que no se presentaran solicitudes ó de que ninguno de los que solicitaran fuera nombrado.

Pero ya no sucederá eso; porque la Ley está muy clara, el Ayuntamiento ya la sabe, supuesto que se la acabamos de enseñar nosotros, y es de esperar que la cumplirá inmediatamente, sin aguardar á que supla su lamentable omisión la Comisión provincial ó el señor gobernador civil de la provincia.

Señores concejales: que cese el triste espectáculo que ofrecen los pobres discurrendo por esas calles, con las recetas en la mano, de la farmacia á la alcaldía, como vimos nosotros el jueves á una pobre viuda, que tiene cuatro hijos pequeños, uno de ellos enfermo, la cual, no encontrando quien la despachara la fórmula, que acababa de disponer el médico, nos decía, con la angustia que es de suponer en una madre desolada:

—¿Y van á dejar morir á mi hijo?  
En nombre de la Ley, de la caridad... y no queremos añadir de la decantada democracia, pedimos al Ayuntamiento cumpla con su deber para con los pobres.—A.

Ya han visto ustedes el asendereado artículo, que no se reduce más que á pedir al Ayuntamiento, con más ó menos viveza, que cumpla con la ley en bien de los pobres.

Lo cual no ha hecho todavía, ni parece dispuesto á hacer, á pesar de estar la ley tan precisa.

Cuando menos creerán ustedes que en el artículo prohibido excitáramos á la sedición, diciendo: «¡á ellos!» ó «¡á por las carabinas!», como se decía en tiempos.

¿Que se iba á alterar seguramente el orden público con la publicación de ese artículo!...

¿Sabe el alcalde lo que es el orden público? Hubiera sido más franco, al no consentir la publicación del trabajo, diciendo que lo hacía

porque podía, y para evitarse la lluvia de reclamaciones que temía le presentaran los pobres, los cuales acudirían pidiendo lo que es suyo y no se les dá... por las razones que sabrá el alcalde.

Y eso no era alterarse el orden público. Para nosotros es una gran honra el que se nos haya tratado tan duramente por defender una causa tan justa como es el derecho de los pobres...

Para el alcalde actual no sabemos qué honra será el haberse puesto en contra de los que defendemos esos derechos.

Desde que hay prensa en Béjar seguramente el nuestro es el primer caso que se ha dado de no consentir la publicación de un artículo...

¿Y si hubiera sido de los que en ciertos periódicos salieron algunas veces!

Pero ese... señor alcalde...  
Y, nada, somos mu liberales, y mu demócratas y mu...

Y luego á nosotros se nos llama enemigos de la luz, odiosos reaccionarios, recalitrantes absolutistas...

Pero ¡qué cosas, Sr. D. Juan Andrés Hernández!; Sr. D. Juan Andrés Hernández, ¡qué cosas! Idem.

## CONSTE

Que, á pesar de estar el servicio de medicinas para los pobres bien atendido, como dijo el alcalde en la última sesión municipal, esta misma mañana, ó sea en la de hoy 11 de Febrero de 1899, la pobre viuda de que hablamos en el artículo *Legalidad*, ha mandado á otra persona con la receta de la medicina para su hijo, y la patente de pobreza, y después de ir la referida persona á dos farmacias, en ninguna de las cuales la despacharon, como es natural, porque no son, como ninguna de las otras, farmacias municipales, la predicha persona acudió á la alcaldía, estubo con el alcalde y algún concejal... y se quedó sin despachar la receta.

Conste que nosotros no hemos buscado como ha dicho alguien—á esa pobre viuda para que vaya á la farmacia con la receta; la infeliz fué la que, encontrándonos en la calle, nos dijo lo que la sucedía; hoy sí que la llamamos, á ver si ya la habían despachado la receta, para no cometer inexactitud, y ya quedamos dicho lo ocurrido.

Conste que al pedir nosotros que se nombre farmacéutico interino para los pobres, no pretendemos—como también piensa alguien que no nos conoce—que se nombre á este ó al otro, por ser pariente ó amigo; lo que nosotros pedimos es el cumplimiento de la ley para con los pobres, sea quien quiera el farmacéutico que, conforme á ella, se designe; aunque haya que mandar á por las medicinas á cualquier pueblo cercano.

Y conste, finalmente, que prosiguen sin farmacéutico municipal interino los pobres.  
—Ipse.

## Sueltos y Noticias

El miércoles, 15 del corriente, al anochecer, dará principio en la iglesia parroquial del Salvador la novena que la Pia Unión de San Antonio de Padua dedica á su Santo Patrono

Para distraer honestamente á los párvulos y señoritas alumnas del Colegio de Ursulinas, igualmente que á sus familias, en los días de Carnaval, se celebrarán en el indicado Colegio funciones teatrales, que prometen ser brillantísimas, las noches del 13 y 14 del corriente.

Todos los párvulos y alumnas deberán estar en el Colegio á las ocho en punto de la noche. La entrada para los invitados empezará á las nueve.

A las diez se cerrará la puerta del establecimiento, no permitiéndose desde esa hora entrar á nadie.

El billete ó tarjeta es personal, no pudiendo entrar con él más que una sola persona. Los porteros prohibirán la entrada á los

excluidos por disposición de la Superiora, aunque lleven billete ó tarjeta.

Mañana, domingo, 12 del corriente, celebrará la Adoración Nocturna al Santísimo Sacramento su segunda velada, en la iglesia parroquial de San Juan, en desagravio de las muchas ofensas que se hacen á Dios en estos días.

El ejercicio empezará á las diez de la noche, terminando, como de costumbre, al amanecer, con misa y comunión de los asociados.

Nos ha sido entregado por su autor un ejemplar de la obra didáctica *Elementos de Aritmética para uso de los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios*, por don Miguel Muñoz Elena, Licenciado en Ciencias Físico-Químicas.

Es un librito de 56 páginas en 4.º, impreso en buen papel y excelentes tipos, en la imprenta de la señora viuda de Aguilar y contiene las materias que se cursan en el año de preparatorio en la asignatura de Aritmética, en las Escuelas á que se destina.

Comprende desde las nociones preliminares hasta las llamadas Reglas de Tres, de Interés y demás hasta la regla Conjunta, y trae al final un tratado de Ejercicios prácticos de gran utilidad para los alumnos.

Con todo interés recomendamos la referida obra á nuestros lectores.

El conocido cirujano-dentista don Bernardo Sánchez, hijo de esta población, continúa residiendo en Madrid, Veneras. 7, á donde pueden acudir los que necesiten de sus profesionales servicios.

Su jabón y elixir dentíficos se venden en la droguería de los Sres. Viuda é Hijo de Pablo Trias, Béjar.

Ha fallecido en Candelario nuestro paisano D. Santiago Merás González.

Rueguen á Dios nuestros lectores por el eterno descanso de su alma y reciba su familia nuestro sentido pésame.

En uno de estos días de Carnaval se publicará, como de costumbre, en Béjar, la Santa Bula.

Por consiguiente, es necesario tener las dos que manda la Iglesia para poder comer de carne desde el jueves próximo inclusive.

Se ha fijado en las esquinas el bando que suele publicarse, prohibiendo algunos de los escándalos que se cometen en estos días.

Señor alcalde:  
Ahí de las energías que gasta V. S. para prohibir artículos en que se defienden los derechos de los pobres.

Contra la impiedad y la inmoralidad, que se desbordan en las calles y salones y se exhiben hasta en el *Miércoles de Ceniza*, es contra las que deseamos ver su carácter y entereza.

¿Los veremos?

En el *Certamen Literario Musical* celebrado el día 2 del corriente por el *Círculo Católico de Obreros del Ferrol*, ha sido premiada una partitura para voces y orquesta con letra del *Ave Maria*, presentada por el joven compositor y profesor de piano, D. Rufino Agero Brochín.

La distinción honrosa de que ha sido objeto nuestro paisano y amigo queridísimo, se avalora teniendo en cuenta que el Jurado Musical ha sido presidido por el maestro Caballero y formado por profesores como Grajal, Hermoso y otros de indisputable nombradía, residentes en la Corte.

Reciba el Sr. Agero Brochín nuestra más cordial enhorabuena.

D. Santiago Duprado ha tenido la atención de invitarnos, como particulares, al acto de la clausura del actual curso de la Escuela de Adultos, que se celebrará esta noche.

Por deferencia á D. Santiago Duprado, asistiremos, como particulares.

Est. tipográfico de la viuda de Aguilar á cargo de Jenaro Forcada.



SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE TRENES DESDE BÉJAR

PARA MADRID, ANDALUCIA Y PORTUGAL

TREN CORREO. Sale de Béjar á las 8:41 tarde, llegando á Plasencia E. á las 11:53 noche y enlaza

TREN MIXTO. Sale de Béjar á las 9:23 mañana, llegando á Plasencia á la 1:14 tarde y enlaza

NOTA.—Se ve que al tren correo es el indicado para Andalucía, Madrid y Portugal, pues el mixto no pasa de Cáceres, Valencia de Alcántara y Talavera.

PARA SALAMANCA, ASTORGA Y COMBINADAS

TREN CORREO. Sale de Béjar á las 6:45 mañana para llegar á Salamanca á las 9:31 y enlaza

núa á las 10:10 mañana, llegando á Zamora á las 12:52 tarde y enlaza

á Astorga á las 9:53 noche, y enlaza

TREN MIXTO. Sale de Béjar á las 5:51 tarde, llega á Salamanca á las 9:43 noche y enlaza

do á las 12:27 noche á Zamora y enlaza

á las 6:44 mañana para llegar á León á las 8:04 mañana y á Gijón á las 8:45 tarde.

5:55 mañana, y enlaza á las 8:24 mañana para llegar á Monforte á las 2:33 tarde, á Coruña á las 8:05 tarde y á Vigo á las 8:49 noche.

SE VENDE

arrienda la casa destinada hoy á Asilo del Buen Pastor. En la Administración de este semanario se darán informes.

DISPONIBLE

SE VENDEN BARATISIMOS

tundidoras, cepillo, perchas, prensas, lustradora, accesorios, telares y artefactos de industria pañera. En la Administración de este periódico darán razón.

La Casa de Caridad

necesita trasladarse del edificio que ahora ocupa á otro, que reuna condiciones adecuadas á juicio de la Junta directiva. Pueden presentarse proposiciones para arrendamiento en el domicilio del presidente D. José Rodríguez Brunet, ó en el del secretario D. Vicente Aparicio Mata.

DISPONIBLE

Se construyen capas

con buen paño, bonitos embozos y cinta de seda, desde 50 pesetas en adelante.

Informarán en nuestra Redacción

SE ARRIENDA

el piso principal de la casa número 56 de la calle de Sánchez-Ocaña. Tiene habitaciones empapeladas y hermosa galería de cristales. Para tratar con D. Rufino Agero en la Puerta de Avila núm. 20 principal.

DISPONIBLE

LA SOLEDAD

FUNERARIA DE ILDEFONSO HERNANDEZ

Gran surtido en cajas de madera y zinc, cruces coronas borlas, adornos, emblemas, palmas, cintas, hábitos, letreros

y todo lo concerniente al ramo.

Servicio en el acto, precios sin competencia.

Jardin del Hospital, Alameda

SE VENDEN

las maderas sobrantes de los andamios de las obras del Castañar, tablas y palos, todo muy seco, y algunos cientos de teja plana, de Valladolid, que han quedado después de construir el hastial del Santuario.

Informes en nuestra Redacción.

Provincia de

SR. D.

Academia preparatoria para carreras especiales

FERIA, 4, 2.ª BEJAR

Próxima la convocatoria para Sobrestantes de obras públicas queda abierto curso especial desde 1.º de Diciembre para preparación (No se exige el Bachillerato.)

Es una de las carreras civiles más económicas y de mejor porvenir, obteniendo colocación en el Estado con 1.500 pesetas de sueldo y 1.000 de gratificación.

Para detalles y honorarios dirigirse al director propietario, don José Mañes.

SE VENDE

el parador del Puente Viejo. Darán razón en la Droguería de Brinón, Sánchez-Ocaña 56, Béjar.

